



**Expediente n.º:** 566/2022

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 05/08/2022

## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 204/2023, DE FECHA 27 DE ABRIL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal	13/09/2022
Providencia de Alcaldía	13/09/2022
Informe de Secretaría	15/09/2022
Acuerdo de la JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	22/09/2022
Anuncio BOP	04/10/2022
Anuncio en el BOE	18/01/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	16/02/2023
Anuncio Sede Electrónica Lista Provisional	24/02/2023
Anuncio BOP lista provisional	08/03/2023
Certificado de Secretaría	16/03/2023
Informe-propuesta de secretaria	16/03/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	17/03/2023
Anuncio BOP	22/03/2023
Acta de Baremación	04/04/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	18/04/2023
Certificado de las Alegaciones Presentadas	24/04/2023
Resolución del Tribunal	24/04/2023
Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal	24/04/2023
Resolución de Alcaldía	24/03/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	24/03/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	27/04/2023

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO





**PRIMERO.** Autorizar la contratación como personal laboral fijo en el puesto de trabajo de Psicólogo/a (U5/ED/ED02), a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
M <sup>a</sup> Isabel Ferrando Pérez	25,---,-79-S

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1599,12 euros a la que asciende la retribución a la trabajadora contratada fija.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión el día 1 de mayo de 2023.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 1 de mayo de 2023.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Comunicar al Departamento de Personal, Intervención y Educación a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**SEXTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SÉPTIMO.** Informar a la representación legal de los empleados de la *contratación*, a los efectos que procedan.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

